

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 4531.**

CALBUCO, 23 JUL. 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 02-07-2019, presentada por doña ROXANA ELOISA PAREDES NAHUELHUIQUE, domiciliada en CALBUCO, calle ESTERO CHOPE 1201-población VILLA LOS ESTEROS de la comuna,

2.- El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 72 de fecha 28-06-2019.

DECRETO:

OTORGUESE A doña ROXANA ELOISA PAREDES NAHUELHUIQUE, domicilio comercial CALBUCO, calle ANTONIO VARAS N° 86 PRIMER PISO LOCAL B de esta comuna, la patente comercial de PELUQUERIA, Actividad Económica N° 960909, CAPITAL \$

SEGUNDO semestre año 2019.

ARCHIVESE.

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería
- 3.- Secretaria
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).
- 8.- Transparencia.



Dicho funcionamiento se hace a contar del

ANÓTESE,

COMUNIQUESE Y

TANIA BAHAMONDE OJEDA
ALCALDE DE CALBUCO(S)